

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA 1994

ARCHIVO HISPALENSE



REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

LOS DEBIDOS

ÉPOCA
AÑO 1994

TOMO LXXVII
NUMS. 234-235-236

Deposito Legal CO - 528 - 1995 I.S.B.N. 0210 - 4067

Impreso en Guatemala - Guatemala



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal CO - 528 - 1995 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en Graficromo - Córdoba

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.^a ÉPOCA
AÑO 1994



TOMO LXXVII
NÚMS. 234-235-236

SEVILLA, 1994

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

1994

Enero-diciembre

Números 234-236

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

RAFAEL GAMERO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCION ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCION, ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION: MENÉNDEZ Y PELAYO, 32

TELÉFONO 455 00 28 - 455 00 29

41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

Página

Presentado por José María MILLÁN MORA DE LA VEGA

NÚMERO MONOGRÁFICO

LAS FUENTES DOCUMENTALES

Fernando III y su época

CRUJEI BLANCO, Emilio: Fuentes documentales y bibliográficas para el reinado de Fernando III	3
DOMÍNGUEZ GÓMEZ, Marcos: Los Selloz de la ciudad de Sevilla	33
OSTOS SALCEDO, Pilar: La cavallería de Fernando III, Rey de Castilla (1217-1230). Una aproximación	59
LOPEZ GUERRER, Antonio: La Conciliabla de Fernando III, Rey de Castilla y León (1230-1253). Notas para su estudio	71
CAMPAJÓ MARTÍNEZ, Carmen del: La escritura documental en el reinado de Fernando III	83
MELERO CASARSA, Ana y TORRES PEDALTAIR, Isaac: Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio historiográfico de Fernando III	99
ARCELOZ RAMÍREZ, José Antonio: Influencia que la reconquista de toda a cabo por Fernando III, el Santo, en el desarrollo de la alta y baja Andalucía, los municipios de la zona de los montes de Toledo (1224-1229)	109

Se ha respetado en el aparato crítico de los diferentes artículos el criterio ofrecido por los autores en sus originales.

SUMARIO

Página

<i>Presentación por José María MILLÁN MORERA DE LA VALL</i>	1
---	---

I. LAS FUENTES DOCUMENTALES

CRUCES BLANCO, Esther: <i>Fuentes documentales y bibliográficas para el reinado de Fernando III</i>	5
FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos: <i>Los Sellos de la ciudad de Sevilla</i>	33
OSTOS SALCEDO, Pilar: <i>La cancillería de Fernando III, Rey de Castilla (1217-1230). Una aproximación</i>	59
LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio: <i>La Cancillería de Fernando III, Rey de Castilla y León (1230-1253). Notas para su estudio.</i>	71
CAMINO MARTÍNEZ, Carmen del: <i>La escritura documental en el reinado de Fernando III</i>	83
MELERO CASADO, Ana y TORRES PEGALAJAR, Ana: <i>Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio iconográfico de Fernando III.</i>	89
MUÑOZ RAMÍREZ, José Antonio: <i>Influencia que la reconquista llevada a cabo por Fernando III, El Santo, en los lugares de la alta y baja Andalucía, ha tenido en sus escudos municipales (1224-1249).</i>	101

II. LA CONQUISTA

ALBORNOZ Y GALBEÑO, Juan Carrillo de: <i>Fernando III. Sus Campañas. (El Conquistador y la conquista)</i>	137
GARCÍA FITZ, Francisco: <i>Las Huestes de Fernando III</i>	157
GÓMEZ VIZCAÍNO, Aureliano: <i>La Tormentaria empleada en la conquista de Sevilla por Fernando III El Santo.</i>	191
RODRÍGUEZ GARCÍA, José Manuel: <i>Fernando III y sus campañas en el contexto cruzado Europeo, 1217-1252.</i> .	205
CASTRILLO LLAMAS, María Concepción: <i>Reflexiones en torno a la normativa sobre organización militar y defensiva en los fueros de Baeza y de Úbeda.</i>	219
GALLEGO DUEÑAS, Francisco Javier: <i>Sobre la rapiña y el botín en las campañas de Fernando III, en el Valle del Guadalquivir.</i>	239

III. GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN

ALONSO BAQUER, Miguel: <i>Fernando El Santo, gobernante modélico</i>	255
MARTÍNEZ DÍEZ, S.I., Gonzalo, <i>Las capitulaciones de Fernando III con las ciudades musulmanas conquistadas.</i> ..	267
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: <i>La obra repobladora de Fernando III en los reinos de Jaén y Córdoba.</i>	287
CABRERA, Emilio: <i>Reconquista, organización territorial y restauración eclesiástica en el reino de Córdoba en la época de Fernando III.</i>	313
MENDOZA GARRIDO, Juan Miguel: <i>La organización del territorio Calatravo en época de Fernando III, el caso de Bolaños.</i>	335
CORDERAS DESCÁRREGA, José: <i>Fernando III y Zorita.</i>	351
BARQUERO GOÑI, Carlos: <i>Fernando III y la orden militar del hospital.</i>	363
SARASA SÁNCHEZ, Esteban: <i>La corona de Aragón en la primera mitad del siglo XIII, (Feudalización, institucionalización y proyección mediterránea).</i>	379

IV. RELIGIÓN Y CULTURA

CASTAÑEDA DELGADO, Paulino: <i>Fernando III: El Hombre y El Santo</i>	401
MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: <i>El nacimiento del Cabildo-Catedral de Sevilla en el siglo XIII (1248-185)</i>	417
NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: <i>Fernando III en la historiografía no especializada del XIX</i>	459
SÁNCHEZ HERRERO, José: <i>La religiosidad personal de Fernando III</i>	471
BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: <i>Los monasterios femeninos en tiempos de Fernando III</i>	495
MIURA ANDRADES, José María: <i>La presencia mendicante en la Andalucía de Fernando III</i>	509
PAREJO DELGADO, Josefa/TARIFA FERNÁNDEZ, Josefa: <i>Fernando III y su época en la historiografía giennense</i> ..	521
RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: <i>San Fernando en el VII Centenario de la conquista de Sevilla</i>	541
PALOMERO PÁRAMO, Jesús Miguel: <i>La "Empresa" de Fernando III en las <i>Symbola divina & humana pontificum imperatoru regum</i>, de Jacobo Typotius</i>	553
GARCÍA OLLOQUI, María Victoria: <i>Recuerdos de San Fernando en la orfebrería de la catedral de Sevilla</i>	557
GARCÍA O'NEILL, María del Recuerdo: <i>Iconografía de San Fernando en la escultura</i>	569
COSANO MOYANO, Francisco: <i>Iconografía de una estampa: entrega de la ciudad de Córdoba a San Fernando</i>	575
ÍÑIGUEZ DEL MORAL, Miguel: <i>Fernando III patrón del cuerpo de ingenieros</i>	587

LIBROS

TEMAS SEVILLANOS EN LA PRENSA LOCAL	599
---	-----

LAS FUENTES DOCUMENTALES

PRESENTACIÓN

En su día propuse al Consejo Directivo de la Cátedra "General Castaños" que las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar se dedicaran al estudio del Rey Santo Fernando III. La propuesta fue muy bien acogida, por tratarse de un tema de interés para el Ejército, concretamente para los ingenieros militares, y para la ciudad de Sevilla. Justificaciones ambas que se completaban con la ausencia de un estudio global sobre este monarca, de variadísimas facetas y actuaciones, y de gran trascendencia para la Historia de España.

Quiero expresar mi agradecimiento al Consejo Directivo de la Cátedra, que acogió con entusiasmo y dedicación la iniciativa, y a nuestro Mecenaz, la Diputación Provincial de Sevilla, que ha hecho posible que estas valiosas Actas salgan a la luz con una gran prontitud.

Finalmente mi felicitación a los organizadores de las Jornadas, ponentes y comunicantes, especialistas todos ellos, que han hecho una actualización del tema "Fernando III y su época" de gran calidad científica.

*José María MILLÁN MORERA DE LA VALL
General Jefe R.M. Sur y Presidente de la "Cátedra General Castaños"*

LA RELIGIOSIDAD PERSONAL DE FERNANDO III

INTRODUCCIÓN

Dos motivos nos empujan a escribir estas líneas que no son más que el comienzo de una investigación que tendrá que completarse y matizarse con el tiempo.

En primer lugar, adentrarnos en la religiosidad personal del rey que conquistó Andalucía y Sevilla, un tema que, creemos, apenas ha sido estudiado. Religiosidad personal del rey que no es sino una parte muy importante de la personalidad total de aquel rey al que muy pronto se tituló "santo".

Pero, en segundo lugar, otra razón nos mueve a ello. Como es sabido, desde hace años nos dedicamos a estudiar y dar a conocer la "religiosidad popular" andaluza, especialmente en sus inicios o durante los siglos de la Baja Edad Media. Pues bien, creemos, que conocer la religiosidad personal del rey que conquistó la Andalucía occidental es igual a poseer algunos de los datos más interesantes para conocer la religiosidad cristiana andaluza en la primera etapa posterior a la Reconquista, religiosidad cristiana que, sin duda, tuvo que estar influida por la religiosidad personal del rey conquistador.

A estas motivaciones se añade una constatación de hecho: pensamos, después de una larga consulta bibliográfica, que se trata de un estudio que está por hacer, que se trata de un tema aun no estudiado. Revisemos alguna de la bibliografía más importante.

En la ya clásica obra de Demetrio Mansailla sobre **Iglesia Castellano-Leonesa y Curia Romana en los tiempos del rey San Fernando** (1) el autor no

(1) Demetrio Mansilla Reoyo, *Iglesia Castellano-Leonesa y Curia Romana en los tiempos del rey San Fernando*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1945.

dedicó una sola línea a este tema, bien es verdad que no entraba esta cuestión en su objetivo.

Muy recientemente ha aparecido una última obra sobre Fernando III de la que es autor Gonzalo Martínez Díez (2). Pues bien, no le dedica prácticamente nada a este tema. Solamente en la página 240 se incluye una cita de la **Crónica de Veinte Reyes** que "nos hace una semblanza de este rey por alguien que lo conoció y lo trató:

"Este rey fue muy mesurado, e cumplido de toda cortesía e de buen entendimiento e muy sabido, e muy brauo e sañudo en los lugares donde le conuenía, muy leal e muy verdadero en todas cosas que lealtad e verdat deuiere guardar. Porque mucho le temían los moros, era él mucho amado. Esto era por alguna lealtad que en él sienpre fue fallada e ensalzada de christianismo. Mucho omilloso contra Dios, mucho obrador de sus obras, mucho vsador dellas e muy cathólico e mucho eclesiástico, mucho amado de la su Iglesia, muy rezzelador de ninguna rrazón yr contra ella nin pasar contra sus mandamiento... En Dios touo sienpre todo su coraçon e sus ojos".

A esta larga cita sigue un pequeño comentario por parte de Gonzalo Martínez: "Mesura, religiosidad y lealtad a su palabra y a los compromisos adquiridos son las notas que destaca la **Crónica** en su personalidad" (3). Con posterioridad, en el capítulo undécimo, páginas 249 y 252 existen otras líneas en torno a la personalidad del rey, a las que más adelante haremos referencia, y es todo.

Más largas, completas e interesantes son las páginas que Julio González escribe sobre este tema en su magna obra (4). Sin dedicarle al tema que nos ocupa un apartado especial, en diferentes capítulos y apartados se refiere a él. Las páginas más importantes son las que al estudiar la "**PERSONA DE DON FERNANDO**", dedica al "**Perfil humano**" del monarca, 72 a 78; pero también en otros momentos del libro trata este tema: páginas 11 a 15, cuando habla de "**c) Ambiente necesitado de reformas morales**"; y páginas 197 a 218, en las que estudia la "**C) IGLESIA**".

Estos dos últimos autores sí se refieren a un tema que consideramos absolutamente necesario tener en cuenta si queremos comprender la personalidad total del rey leonés-castellano y, concretamente, su personalidad religiosa: la familia, especialmente, su madre, pero también, su abuelo Alfonso VIII, las esposas de Fernando III, sus hijos, su padre Alfonso IX, los amigos y consejeros. Julio González le dedica todo un apartado: "**B) REINAS E INFANTES**", pági-

(2) Gonzalo Martínez Díez, *Fernando III, 1217-1252*. Palencia, 1993.

(3) Gonzalo Martínez Díez, *Fernando III*, ob. cit. 240-241.

(4) Julio González, *Reinado y Diplomas de Fernando III*. 3 vols. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980-1983.

nas 80 a 117. Y en la obra de Gonzalo Martínez se pueden ver diferentes y saltadas páginas.

1. Las Fuentes empleadas.

El problema más difícil que se nos planteó fue el de acotar en qué fuentes fiables podríamos estudiar este nuestro objetivo. Decimos fiables en el sentido de que pudieran estas fuentes darnos a conocer, en verdad, la religiosidad del rey y no lo que la posterioridad pudo pensar o imaginar que había sido la religiosidad personal de Fernando III. Estas fuentes no podían ser otras que los escritos personales del propio rey, de los que, por desgracia, carecemos.

Las primeras crónicas y más fiables han sido ya examinadas y de ellas tenemos una relación en la obra de J. González, las recordamos brevemente.

Crónica Latina de los Reyes de Castilla. Introducción, texto crítico, traducción, notas e índices de Luis Charlo Brea. Universidad de Cádiz, 1984.

Roderici Ximenii de Rada, **Historia de Rebus Hispanie sive Historia Gothica.** Cvrta et stydio Juan Fernández Valverde. Tvrnoholti. Typographi Brepols Editores Pontificii. MCMLXXXVII.

Don Lucas de Tuy, **Chronicon mundi.** Ed. de Andrae Schotti Antvverp S.J., "Hispaniae Illustratae", t. IIII, Francofvrti, MDCVIII, las páginas referidas a Fernando III, 107-116. **Continuación del Tudense traducido.** Publicado por J. Puyol Alonso, **Crónica de España.** Madrid, 1926. Después de estas tres primeras el número de crónicas aumenta.

Además de estas crónicas de autores más o menos coetáneos con Fernando III ¿podríamos usar otros documentos?

El rey Alfonso X, 1221-1284, y su corte literaria compusieron entre otras obras las **Cantigas de Santa María** (5). Cuatro están dedicadas al rey Fernando III y su familia: 122: "Como Santa María resucitou huna infante, filla dun rei, e pois foi monja e muy santa moller"; 211: "Como Santa María guareceu en Onna al rei don Fernando, quand era menyno, duna grand enfermidade que avia"; 256: "Como Santa María guareceu a reyna dona Beatriz de grand enfermidade, porque aorou a sa omage con grand esperança"; 292: "Como el rey don Fernando

(5) Alfonso X, el Sabio, *Cantigas de Santa María*. Edición de Walter Mettmann. Clásicos Castalia. Vol. I, Madrid, 1986; vol. II, Madrid, 1988; vol. III. Madrid, 1989.

veo en visuon ao tesoureiro de Sevilla e a maestre Jorge que tirassen o anel do seu dedo e o metessen no dedo da omagen de Santa María".

Existe, finalmente, un conjunto documental muy importante que son los diplomas de Fernando III, en número de 852, reunidos y publicados por Julio González en la obra citada ¿En qué medida estos diplomas nos dan a conocer la mentalidad propia de Fernando III?

Es bien sabido que estos diplomas fueron escritos en la Cancillería del rey, por el canciller y sus scriptores y no son obra directa e inmediata salida del puño y letra del rey. Fernando III contó, a lo largo de su vida, con tres cancilleres: Don Juan (1217-1246), clérigo culto, elegido por doña Berenguela; Pedro Martínez, que ya había actuado en la cancillería como "scriptor", al menos desde 1231 a 1239, y que desempeñó durante pocos meses el cargo de canciller de los documentos reales, simultaneando este cargo con el de obispo electo de la iglesia de Jaén (31 de marzo de 1249) y luego obispo (30 de mayo de 1249); y don Remondo, obispo de Segovia (1249), y, después, de Sevilla (1259).

Julio González afirma en relación a estos cancilleres: "En resumen, la jefatura de la cancillería en la persona de un canciller o un notario, aún acompañada de la dignidad episcopal, quedó prácticamente bajo la autoridad suprema del rey. Y lo mismo que en los cargos de mayordomo y alférez, don Fernando mostró confianza en ellos, manteniéndolos en sus puestos" (6). En otra ponencia de este mismo Congreso, Antonio J. López Gutiérrez dice: "Sin lugar a dudas, uno de los hechos más significativos del reinado de Fernando III será la vinculación efectiva de la función de canciller para ambos reinos en una misma persona, y la posterior confirmación honorífica de las cancillerías de Castilla y León a los arzobispos de Toledo y Santiago respectivamente. El canciller, pues, será nombrado por el rey y no de forma delegada por los arzobispos. Debía estar muy cercana a la persona del monarca en ese ir y venir de la cancillería castellana". Del canciller don Juan asegura el citado autor: "siempre estuvo al lado del monarca". Y más adelante, al referirse a don Remondo: "Sin embargo, el paso decisivo para la cancillería castellana vino dado por la solución de ponerla en manos de los notarios, con dignidad eclesiástica, si bien y en la práctica quedaban en manos de la autoridad regia. El nombramiento recayó en la persona de D. Raimundo" (7).

Por todo ello, conscientes que los documentos de la cancillería no están escritos por el mismo rey, y que en los documentos de la cancillería se suelen repetir fórmulas procedentes de los reinados anteriores, sin embargo, dada la proximidad que, se afirma, existió entre Fernando III y sus cancilleres, y que

(6) Julio González, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, ob. cit. vol. I, 510.

(7) Antonio J. López Gutiérrez, "La Cancillería de Fernando III, rey de Castilla y León (1230-1253). Notas para su estudio". Ponencia presentada en este mismo Congreso y publicada en esta misma obra.

éstos, suponemos lógicamente, tratarían de manifestar del modo más auténtico la voluntad del rey, nos permitimos usar los 852 diplomas recogidos por Julio González como la fuente principal de nuestro estudio, diplomas que serán en algunos casos completados con las otras fuentes citadas.

2. La familia

– Doña Berenguela, madre del rey.

La reina de Castilla, madre de Fernando III, doña Berenguela, estuvo continua y prudentemente presente en la vida y en todos los hechos del rey, desde su nacimiento (24 de junio de 1201) hasta la fecha de la muerte de doña Berenguela (8 de noviembre de 1246) cuando Fernando III se encontraba en Alcalá de Guadaira, en el sitio de Sevilla. La noticia del fallecimiento de doña Berenguela le causó gran dolor a su hijo, Fernando III., "ca perdió tal madre, qual nunca rey en su tiempo otra perdió que tan conplida fuese a todos los sus fechos" (8). Más del setenta por ciento de los diplomas recogidos por Julio González mencionan a doña Berenguela con las palabras más cariñosas: "ex assensu et beneplacito reginae dominae Berengariae, genitricis meae", "genitricis mee legitime", "matris meae", "karissime matris mee", "dulcissime matris mee", "serenissime matris mee", "madre mia" (9). La reina doña Berenguela intervino en todos los asuntos políticos y personales del reinado de Fernando III. El Tudense completa estas afirmaciones confirmando la obediencia humilde del rey a su madre: "Etenim ita obediebat prudentissimae Berengariae Reginae matri suae, quanuis esset regni culmine sublimatus, ac si esset puer humillimus sub ferula magistrati" (10).

– Esposas e hijos de Fernando III

Después de su madre las personas más citadas son sus dos esposas y sus hijos. **Doña Beatriz**, con quien se casó el 30 de noviembre de 1219 y falleció el 5 de noviembre de 1235, es objeto de sus mejores epítetos: "karissima uxore mea regina domina Beatrice", "en uno con mi mugier la reyna dona Beatriz" (11). Del

(8) *Crónica General de España*, cap. 1067.

(9) No citamos los diplomas donde aparece citada doña Berenguela, pues ya hemos afirmado que ocurre en el setenta por ciento de ellos.

(10) Lucas de Tuy, *Chronicon Mundi*, ob. cit. pág. 112, 38-39.

(11) Desde el diploma 93 (1219, diciembre 12. Burgos) hasta el 561 (1235, octubre 13. Valladolid) aparece citada en casi todos los diplomas en los que se cita a su madre, doña Berenguela.

mismo modo ocurre con su segunda esposa **doña Juana**, con quien se casó en noviembre de 1237 y sobrevivió a su marido; a partir del 20 de ese mismo mes se la cita en los diplomas: "una cum uxore mea regina Johanna" (12). Del primer matrimonio nacieron diez hijos: **Alfonso, Fadrique, Fernando, Leonor, Berenguela, Enrique, Felipe, Sancho, Manuel y María**, de los que las tres mujeres tuvieron escasa notoriedad pues dos murieron en la infancia y la única sobreviviente, doña Berenguela, ingresó como religiosa cisterciense; y del segundo cinco: **Fernando, Leonor, Luis, Simón y Juan**, de los que don Fernando murió en 1251 y los dos últimos murieron de niños. Los sobrevivientes fueron progresivamente citados en la documentación a partir de 1221 en que se cita por primera vez a su hijo Alfonso "nuestro fijo primero", el más citado, y deja de citarse a su hermano **Alfonso** (13).

- Alfonso IX, padre del rey.

Como es bien sabido, las relaciones de Alfonso IX con su hijos, Fernando III, sufrieron diferentes tensiones a lo largo de sus vidas, que no es nuestro objeto relatar. Alfonso IX murió el 24 de septiembre de 1230. Debido a estos hechos las referencias a su padre en los diplomas tenían que ser menores que las de doña Berenguela, no llegaron a veinte, y se trata siempre de la cita de un documento anterior de su padre, a quien, sin embargo, recuerda con palabras respetuosas: "patre meo", "illustris patris mei", "illustrissimo patre meo", "regis Legionis", "rege", "bone memorie", "inveni cartam a patre meo lillustri regi Legionis bone memorie" (14).

- Alfonso VIII.

El ideal a seguir por Fernando III fue su abuelo Alfonso VIII. Afirma Julio González: "Para la reina Leonor, para doña Berenguela y aún paa el arzobispo don Rodrigo y para muchos el modelo a seguir en los primeros tiempos era Alfonso VIII. Al hacerse cargo de la regencia en 1214, su madre siguió una directriz conservadora, "como en tiempo del rey noble". Y lo mismo en 1217. Consta que ella educó solícitamente al hijo para que gobernase en paz y moderación, conforme a la costumbre del abuelo, hasta que cumplierse veinticinco años" (15). Esta es ciertamente la idea que se desprende de la documentación estudiada.

(12) Diploma 614. Hasta el 847 (1252, mayo 8. Sevilla) se la cita con cierta frecuencia.

(13) A su hermano Alfonso se le cita desde el diploma 1 (1217, Burgos) hasta el 146 (1221, noviembre 10. Alcalá) con bastante frecuencia. Su hijo Alfonso se cita por primera vez en el 147 (1221, diciembre 7. Huete) y por última en el 847 (1252, mayo 8. Sevilla) con bastante frecuencia; progresivamente se cita a los otros.

(14) Véanse los diplomas números: 287, 288, 299, 301, 304, 306, 316, 341, 360, 362, 364.

(15) Julio González, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, ob. cit. 74-75.

Alfonso VIII aparece como "illustrium auorum meorum domini A. regis preclare memoriae", "illustrissimi aui mei felicis recordationis domini Alfonsi", "illustrissimorum progenitorum nostrorum, regis Aldefonsi et regine Alionoris, in quibus in presenti regno dinoscimur succedere", "auorum meorum illustrium regis Aldefonsi, recodationis felicissime", "famosissimorum auorum regis domini Aldefonsis" (16).

– Otros familiares.

Junto con el aprecio a su abuelo materno, el rey castellano Alfonso VIII, el aprecio a la esposa de aquel, la abuela materna, **doña Leonor**: "et regine Alionoris", "et domine Alionoris regine, uxoris eius" (17).

En una ocasión recuerda a su abuelo paterno, **Fernando II**: "inueni priuilegium avi mei serenissimi regis dopni Fernandi, et a patre meo..." (18).

¿Conoció Fernando III a su tía paterna **doña Urraca**? Parece que la cita una vez con cariño: "ob reuerenciam et gratiam uenerabilis amite mee regine domine Urrace" (19).

– Los amigos

Hemos de recordar, finalmente, a los amigos más relacionados del rey, citados con alguna frecuencia: "ad preces dilectorum meorum R<oderici>, Toletani archiepiscopi, Maurici, Burgensis episcopi, et domni Iohannis, Oxomensis episcopi, dilecti cancellarii mei" (20). Lo que se vería confirmado por el Tudense: "Habebat secum prudentissimos catholicos viros quibus tam ipse quam mater totum suum consilium committebat". Y más adelante: "Eo tempore reuerendissimus pater Rodericus Archiepiscopus Toletanus Ecclesiam Toletanam mirabili opere fabriaui. Prudentissimus Mauricius Episcopus Burgensis Ecclesiam Burgensem fortiter et pulchre construxit. Et sapientissimus Ioannes Regis Fernandi Cancellarius Ecclesiam Vallisoli fundauit, et multis possessionibus gloriose dotaui. Hic tempore procedente factus Episcopus Oxomernsis Ecclesiam Oxomensem opere magno construxit" (21).

(16) Diplomas, 8, 17, 18, 19, 36, 45, 50, 67, 82, 85, 320, 321, 326, 327, 335, 342, 344, 345, 347, 350, 357, 358.

(17) Diplomas: 17, 18, 19, 45, 62, 82, 85, 620.

(18) Diploma 363.

(19) Diplomas: 193, 194.

(20) Diploma 527.

(21) Lucas de Tuy, *Chronicon Mundi*, ob. cit. 112, 38-40, 113, 14-20.

Una mujer es citada como especial amiga del rey Fernando III: "ob reuerenciam et amorem venerabilis amice mee comitisse domne Mencie" (22).

Podemos aceptar como muy válida la conclusión que toma Julio González: "Ciertamente se ve que don Fernando vivió en no pocos aspectos lo que conoció en casa de su abuelo, incluso el cariño familiar. Y eso no sólo en las estancias y viajes por el reino. Lógico es que también le agradase encontrarse con las personas más queridas al retorno de sus expediciones por Andalucía. Lo había visto en 1213, cuando lo llevaron su madre y su abuela hasta Santorcaz, donde se encontró con Alfonso VIII, que venía de la guerra. También le animaría ver el afecto del pueblo, manifestado con el acompañamiento en los regresos victoriosos, las bodas o de paso en la tierra" (23).

3. Las devociones de Fernando III

En primer lugar consideramos, diremos estáticamente, las personas de quienes el rey fue devoto: Dios, Jesucristo, María, los santos. Más adelante estudiamos las devociones o los principios que le movieron a actuar. Es una división un tanto artificial, pues, en realidad, los dos aspectos van unidos.

Dios llena por completo la entera vida del rey y cada uno de sus actos. Fernando III se sabía: "Dei gratia rex Castele et Toleti, Legionis et Gallecie, Sibille, Cordube, Murcie et Jahenni", "por la gracia de Dios rey de Castilla et de Toledo, de León et de Gallizia, et de Córdoua" (24). Todos los privilegios, donaciones, concesiones de todo tipo que realizó en su vida las hizo: "Deo et..." (25).

(22) Diploma 140 (1221, agosto 13. Burgos), parece que se trata de la abadesa del Monasterio de Cañas. En el diploma 159 (1221, marzo 22. Burgos) era abadesa de San Andrés del Arroyo. Se la cita también en 186, 204, 211.

(23) Julio González, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, ob. cit. 75.

(24) Diplomas 781 (1249, marzo 31. Sevilla) y 705 (1243, febrero 18. Valladolid), pero se repite esta afirmación en la mayoría de los documentos.

(25) Sería muy larga la enumeración de todos los diplomas donde aparece esta fórmula: "Deo et monasterio...", "Deo et uobis, domne Constantie", "Deo et sanctis martiribus Facundo et Primitivo de villa quam uocant Sanctum Felicem", "Deo et ecclesie...", "Deo et beatae Mariae de Rupeamatoris", "Deo et hospitali", "Deo et beate Marie et uobis domno Martino", "Deo et ordini Cisterciensi", "Deo et uobis, dominabus de ordini Predicatorum", "Deo et ordini milicie beati Iacobi", "Deo et beata Marie semper Virginis de Toletu", "Deo et gloriosissimo apostolo beato Jacobo", "Deo et ordini milicie Sancti Jacobi", "Deo et beato Paulo, et fratribus Predicatoribus", "Deo et ordini Hospitalis", "Deo et ordini de Alcantara", "a Dios y a la Orden de Uclés", etc. Véanse los

Dios es omnipotente: "ad honorem omnipotentis Dei" (26); es todo bien: "pues que nuestros bienes et tantas mercedes que en tantas maneras recibimos de aquel que es todo bien" (27); es el comienzo y fuente de todos los bienes: "Arremiémbrense todos los que este escripto uieren de los grandes bienes et grandes gracias, et grandes mercedes, et grandes ondras, et grandes bienandanzas que fizó et mostró aquel que es comienço et fuente de todos bienes" (28). Dios es uno y trino: "que es Dios uerdadero et perdurable, que es un Dios con el Fijo et con el Spiritu Sancto e un sennor trino en personas et uno en substancia,..., et assí los que creemos et otorgamos la Deidat uerdadera perdurable adoramos proprietat en personas et unitat en essencia et egualdat en la diuinidat, et el nombre desta Sancta Trinitat que non se departe en essencia". Pero todo lo que sabemos de Dios, lo sabemos porque "et aquello que nos él descubrió de la su gloria, et nos creemos del, aquesso mismo creemos que nos fue descubiert de la su gloria de su Fijo et del Spiritu Sancto" (29).

Dios es el Rey y Señor de todos los reinos y gentes: "Quoniam Domini est regnum et ipse regum et gentium dominator" (30). Por Dios reinan los reyes y es digno que se manifieste que Dios reina en ellos, por ellos o a través de ellos" (31). Dios es quien le ha concedido bienes y mercedes: "pues que nuestros bienes et tantas mercedes que en tantas maneras recibimos de aquel que es todo bien, tenemos por derecho et por razón et por bien de fazer parte en los bienes que Dios nos fizó a los nuestros uasallos et a los pueblos que nos poblaren Sevilla" (32). De las manos de Dios Fernando ha recibido el reino: "de cuius manu regnum teneo per gratie sue magnitudinem et mee sollicitudinis paruitatem Deo se gaudeant militare" (33); le ha dado los dos reinos de Castilla y de León: "Et quia utrumque regnum mihi dare voluit, scilicet Castellae et Legionis" (34); y, en

diplomas: 1, 4, 13, 17, 18, 21, 22, 24, 32, 39, 44, 45, 46, 46, 49, 52, 58, 59, 63, 67, 74, 76, 78, 79, 80, 82, 84, 87, 88, 93, 94, 99, 100, 102, 111, 113, 114, 15, 116, 117, 122, 136, 140, 142, 143, 145, 146, 153, 156, 160, 173, 175, 218, 223, 232, 238, 240, 241, 242, 243, 247, 248, 251, 255, 269, 275, 278, 280, 281, 284, 288, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 306, 308, 311, 312, 313, 314, 318, 321, 322, 324, 326, 336, 343, 345, 346, 349, 352, 354, 355, 359, 360, 361, 363, 364, 365, 537, 581, 583, 614, 620, 624, 625, 627, 636, 640, 641, 654, 655, 656, 663, 666, 667, 668, 672, 680, 685, 686, 698, 700, 701, 714, 715, 723, 724, 731, 735, 736, 739, 745, 760, 774, 779, 781.

(26) Diplomas: 63, 670, 677.

(27) Diploma 825.

(28) Diploma 825.

(29) Diplomas: 111, 825.

(30) Diplomas: 105, 139, 193, 548.

(31) Diploma 17 (1218, enero 13. Burgos): "Quoniam dignum est, ut per quem reges regnant in eo regnare videantur, religiosos viros pie et misericorditer cofovendo, religiosa loca donationibus et beneficiis extollendo".

(32) Diploma 825 (1251, junio 15. Sevilla).

(33) Diploma 120 (1220, julio 15. Carrión).

(34) Diploma 664 (1240, julio 9. Córdoba).

concreto, le dio poder para conquistar Andalucía y Sevilla: "que conquisiemos toda el Andaluzia a su seruicio de Dios et a ensanchamiento de Christiandant,..., mas abondosamente et mas lleneramiente tenemos que nos mostró la su gracia et la su merced en la conquista de Seuilla, que ficiemos con la su ayuda et con el so poder". Y todo ello "non por los nuestros mereçimientos, mas por la su gran bondat et la su gran misericorida" (35).

Una vez más recogemos las palabras de Julio González: "Como hombre de gran fe, atribuía el mérito de sus éxitos a Dios. Y, de acuerdo con el pueblo, cuando regresaba de la guerra se celebraban en Toledo o en Burgos acciones de gracias" (36). Toda la vida y la actividad del rey está envuelta en esta realidad sobrenatural: Dios, Dios, Dios.

Jesucristo, "que es verdadero Dios" (37), el hijo de María (38), "me guió et me ayudó en míos fechos et mayormiente en la conquista de Seuilla" (39).

La devoción de Fernando III a **Santa María** es bien conocida y aparece en todo tipo de documentación. María es "beatissime Dei genitricis semperque uirginis Marie" (40); de quien Fernando se sabe siervo: "Sancta María, cuyo sieruo nos somos" (41); la que intercede por él ante su divino hijo "et por el ayuda que nos ella fizo contra el su benito Fijo" (42). La devoción de Fernando III a Santa María aparece claramente en las cuatro Cantigas ya citadas, especialmente en la 292:

8 "e sobre tod' outra cousa, / assi com'eu del oy,
amava Santa María, / a Sennor que pod'e val.
Muito demostra a Virgen, / a Sennor esperital,
sa lealdad'a aquele / que acha sempre leal.

12 De mannas e de costumes, / per quant'eu del aprendi,
nonas pod'aver mellores / outre que el ouv'en ssi;
e sobre tod'outra cousa, / assi com'eu del oy,
amava Santa María, / a Sennor que pod'e val.
Muito demostra a Virgen / ...

(35) Diploma 825 (1251, junio 15. Sevilla).

(36) Julio González, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, ob. cit. 77.

(37) Diploma 839 (1252, marzo 20. Sevilla).

(38) Diploma 825 (1251, junio 15. Sevilla) "et por ruegos et por los mereçimientos de Sancta María, cuyo sieruo nos somos, et por el ayuda que nos ella fizo et su benito Fijo".

(39) Diploma 839 (1252, marzo 20. Sevilla).

(40) Diplomas 670, 677.

(41) Diploma 825.

(42) Diploma 825

17 Se el leal contra ela / foi, tan leal a achou,
 que en todos-los seus feitos / atan ben o ajudou,
 que quanto començar quisi / e acabar, acabou;
 e se ben obrou por ela, ben ll'ar pagou seu jor[nal].
 Muito demostra a Virgen / ...

29 e quand'alguna cidade / de mouros ya ganar,
 ssa omagen na mazquita / ponya eno portal.
 Muito demostra a Virgen / ..." (43).

En la Cantiga 221:

10 "E por end'un gran miragre / direei, que avengo quando
 era moço pequ[ni]no o mui bon Rei Don Fernasndo,
 que senpre Deus e ssa Madre / amou e foi de seu bando,
 por que conquareu de mouros / o mais da Andaluzia" (44).

La devoción a María fue una característica familiar que pasó de la madre (doña Berenguela) al hijo (Fernando III) y del hijo al nieto (Alfonso X). Como lo recuerda la Cantiga 292, Fernando III puso bajo el amparo de María todas las ciudades que ganó, dedicándole la iglesia mayor o catedral: Ubeda, Jaén, Córdoba y Sevilla (45).

Santiago apóstol ocupa un lugar destacado entre los santos. El apóstol Santiago es su patrono en la tierra y desea que sea su intercesor en el cielo (46), pero de hecho "et por los ruegos de los merecimientos de Santiago, cuyo alférez nos somos, et cuya senna tenemos et qui nos ayudó siempre a uençer" (47). A **San Pedro** y **San Pablo** los cita, pero una sola vez, por coincidir en ese día la conquista de la ciudad de Córdoba (48). Una vez se cita a **Santo Domingo de Caleruega** (49), ciertamente el rey manifestó una atención especial para con los

(43) Alfonso, X, el sabio, *Cantigas de Santa María*, ob. cit. vol. III 77-78.

(44) Alfonso X, el sabio, *Cantigas de Santa María*, ob. cit. vol. II, 284.

(45) Julio González, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, ob. cit. 76.

(46) Diploma 36 (1218, gosto 8. Carrión): "ob reuerentiam beatissimi apostoli sancti Iacobi, quem et patronum in terris et intercesorem habere desideramus in celis". Diploma 636 (1238, noviembre 6. Valladolid): "Deo et gloriosissimo apostolo beato Jacobo, victoriosissimo patrono nostro, cuius patrocinium hic et in futuro desidero licet inmeritis et specto".

(47) Diploma 825.

(48) Diploma 670 (1241, marzo 3. Córdoba): "Ad honorem... et beatorum apostolorum Petri et Pauli, in quorum festiuitate ciuitas Corduba reddita fuit cultui christiano"; 677.

(49) Diploma 613 (1237, octubre 31. Burgos): "ob reuerentiam beati Dominici confessoris de Caleruega".

dominicos, como veremos más adelante. También en una ocasión se confía a las oraciones de **los santos gloriosos** (50).

4. El cumplimiento por parte de Fernando III de las obligaciones propias del cristiano.

Manteniéndonos dentro de la vida privada de Fernando III nos referimos ahora al cumplimiento de algunas obligaciones cristianas, pero solamente aquellas de las que encontramos algunas referencias en la documentación estudiada.

La primera obligación del cristiano es, sin duda alguna, el amor, la **práctica de la caridad**, sobre ello se encuentra en la documentación consultada muy acertadas consideraciones. En primer lugar el rey debe cumplir, realizar o consumir las obras de caridad fundadas o establecidas por sus antepasados (51); pero, en todo momento, para cumplir el mandato del Apóstol San Pablo, el rey debe practicar la caridad para con todos, liberando a los oprimidos, ayudando a los enfermos, condoliéndose con los miserables, eliminando los gravámenes a los oprimidos, consciente de que a aquel que más se le dio, mas se le exigirá (52).

Aunque no existen testimonios directos en la colección diplomática, nos parece oportuno destacar una virtud muy notoria en Fernando III, la **castidad**. En aquel mundo en que la castidad individual o de la pareja, bien entre solteros o entre casados, no se cumplía, no se tenía en cuenta ni para bien ni para mal: el que una persona no fuera casta en su estado no afectaba al conjunto de sus otras actividades, el que el clero y otras dirigentes sociales no fuesen castos no afectaba a la moral o a las costumbres de las gentes y menos a su fe, en un mundo de estas calidades, tuvo que ser mucho más llamativa, mucho más valorada la actitud personal de castidad observada por Fernando III. Creemos que en ello debió tener mucha parte su madre.

(50) Diploma 500 (1233, octubre 31. Burgos): "confidens me sancti gloriosi precibus et in presenti vitam ducere prosperam et in futuro adipisci gloriam sempiternam".

(51) Diploma 147 (1221, diciembre 7. Huete): "Regum interest et iuris deposcit debitum karitativus predecessorum suorum largiciones ratas perhenniter obseruare".

(52) Diploma 85 (1219, julio 30. Burgos). "<Cum> inter cetera pietatis opera ex precepto Domini, qui liberat compeditos et <e>rigit elisos, miseriorum gemitibus condolare salubriter teneamur, <studen>dum est cuique oppressos ab immoderato grauamine releuare. Quoniam autem ab eo cui plus datum est amplius exigetur, sumopere magnificentie regalis interest operibus huiusmodi insudare, et quod iuste ac pie contulerit scripti munimine perhennare".

Doña Berenguela pensó, fraguó y resolvió el matrimonio de don Fernando con doña Beatriz de Suabia. A partir del día de sus bodas doña Beatriz acompañó casi continuamente a su marido. Fue un matrimonio que duró poco, solo 16 años, pero durante los cuales dio a luz diez hijos. Afirma Gonzalo Martínez: "El matrimonio de don Fernando y doña Beatriz aparece en la historia como una unión feliz, no manchada por ninguna infidelidad" (53). Al quedarse viudo joven (5 de noviembre de 1235) con sólo 35 años de edad, aunque apenas tuvo tiempo más que para dedicarse a la guerra y reponerse de una enfermedad, su madre pensó en casarlo de nuevo para evitar que cayese en tentaciones de amoríos, y así lo resolvió uniéndolo en matrimonio con doña Juana de Ponthieu en noviembre de 1237. El matrimonio permaneció durante 15 años y tuvo cinco hijos, el último nacido en 1247.

Esta actitud personal de Fernando III tuvo que destacar en aquel mundo del que más arriba hablábamos y en el que, como ejemplo de lo mismo, Alfonso IX, padre de Fernando III, había tenido fuera del matrimonio al menos diez hijos (54) y Alfonso X, hijo de Fernando III, ya antes de casarse había tenido descendencia. No es extraña la loa que le dedica el Tudense: "Quid plura? Quod de nullo Regum praecedentium legitur; omnino irreprehensibilis fuit, quantum nobis scire datum est, et thorum coniugalem vnquam minime violauit" (55), que la **Continuación del Tudense traducido** recoge palabra por palabra: "¿Qué es más? de lo que <en> ningún rey passado se leye, fue de todo en todo sin reprehensión quanto nos es dado de saber, y nunca poco ni más ensuzió el lecho conyugal (56).

Finalmente y ya en la periferia de la vida cristiana, aunque muy tenido en cuenta, anotamos la **guarda del domingo**. Es también la **Continuación del Tudense traducido** quien hace este elogio: "Más como el día del domingo viniese, día de nuestra redención, y todos los christianos con su príncipe fiziesen los misterios diuinales alabando a Dios y a la muy bienauenturada Virgen María su madre, y al apóstol Jacobo, patrón y defensor de toda España, el nuestro rey cathólico Fernando, a buelta con su muger doña Juana" (57).

(53) Gonzalo Martínez Díez, *Fernando III*, ob. cit. 56.

(54) Julio González, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, ob. cit. 94.

(55) Lucas de Tuy, *Chronicon Mndi*, ob. cit. 112, 48-50.

(56) *Crónica de España. Continuación del Tudense traducido*, ob. cit. capítulo 85, página 418, 20.

(57) *Crónica de España. Continuación del Tudense traducido*, ob. cit. capítulo 101, página 442, 21.

5. Fernando III y las instituciones eclesiásticas.

La vida y actuaciones del rey Fernando III estuvo dirigida por un principio primero y general: "Nichil est quod tantum regiam doceat (sic) maiestatem quantum ecclesiam Domini diligere" (58).

Este amor a la **Iglesia** en general, se verá realizado en un conjunto de hechos concretos. En primer lugar, la especial atención a **los obispos**: "Decet regiam maiestatem episcopos honorare, diligere, suisque patrociniis recreare, maxime eos qui assidue pro honore et utilitate ipsius uigilant et laborant" (59). Entre los obispos, Fernando III atendió especialmente a sus amigos, de algunos de los cuales ya hablamos (60). Pero su atención no recae solamente en los obispos, sino, mucho más amplio, en **las personas eclesiásticas**, dentro de las que cabe tanto el clero secular como el regular: los monjes y los mendicantes: "Magnificencie regalis apicem decet ecclesias et personas ecclesiasticas donis et muneribus honorare, sed eos precipue qui, sibi non parcentes, res suas et corpora periculis exponere non formidant pro regis et regni negociis fideliter et feliciter consummandis" (61).

De las personas particulares pasamos a las comunidades, tanto del clero secular, como regular, tanto masculinas como femeninas. En primer lugar, su preocupación es por **las iglesias**, dentro de cuya palabra se puede entender la diócesis, la catedral de la diócesis u otra iglesia particular, siempre con todo su clero respectivo (62). En algunos casos hablan los documentos de manera más general de **los lugares religiosos**: "et maxime ea que circa uiros honestos et loca religiosa acta sunt misericorditer et collata" (63).

Resulta interesante definir un **monasterio** según el pensamiento de Fernando III, lo que explicará la preocupación que por ellos manifiesta el rey. Un monasterio es un lugar donde "viri pie religionis incolentes claustris mancipari

(58) Diplomas: 18, 18, 21, 49, 54, 57 u 171.

(59) Diploma 165 (1222, julio 14. Fuentidueña).

(60) Diplomas 136, 527.

(61) Diploma 136 (1221, junio 22. Valladolid).

(62) Diploma 82 (1219, julio 13. Burgos): "Regali congruit excellentie ac consonant pietati ut ea que religiosi personis per regiam magnificentiam conferuntur, seu per singulos Dei fideles monasteriis, ecclesiis et earum cultoribus erogantur, auctoritate regia et priuilegii robore confirmantur". Véanse, también: 84, 87, 94, 99, 145. Ya hemos citado el diploma 136.

Diploma 111 (1220, marzo 2. Toledo): "In nomine sancte indiuidue Trinitatis. Inter ceteros principes regiam decet principaliter magestatem ecclesias Dei donis regalibus sublimare, defendere, ac protegere et earum iura illesa conseruare, presertim tamen et diligencius eas quas uiri pie religionis incolentes claustris mancipari psalmis, ymnis et orationibus die noctuque deuocius uacantes, pro salute regum et populi ad Dominum non cessant preces effundere".

(63) Diplomas 31, 52, 102, 158, 502.

psalmis, ymnis et orationibus die noctuque deuocius uacantes, pro salute regum et populi ad Dominum non cessant preces effundere: (64), los monjes con sus preces nos preparan el camino de la patria celestial: "Ius optat et regum deposcit sublimitas religiosorum loca virorum suis tueri et fovere subsidiis, precibus quorum credunt et constat sibi celestis patriae iter et aditum preparari" (65). Pero es que: "Tanto diuine maiestati accepciora noscuntur dona fidelium quanto sanius atque libencius religiosorum sunt necessitatibus atributa" (66). De manera similar definía el monasterio por las mismas fechas Gonzalo de Berceo:

204 "Es por un monesterio un regno captenido,
ca es días e noches Dios en alli servido;
assí puede seer un regno maltraído
pora un logar bono, si es esperdecido" (67).

¿Qué debe hacer el rey con estos centros de oración tan importantes para la vida del rey y del reino? En primer lugar el rey ha de atender los monasterios fundados por sus predecesores (68), pero también los fundados por las personas religiosas y por los simples fieles (69). La atención se concreta en hechos. El rey debe ayudar a los monasterios piadosa y misericordiosamente con donaciones, beneficios (70) y auxilios (71), atenderlos en las cosas necesarias (72), aumentar

(64) Diploma 111.

(65) Diploma 31 (1218, mayo 19. Soria).

(66) Diploma 161 (1222, abril 2. Carrión).

(67) Gonzalo de Berceo, *Obra completa. Vida de Santo Domingo de Silos*, estrofa 204, página 309. Espasa Calpe. Madrid, 1992.

(68) Diploma 247 (1229, marzo 23. Cisneros): "Decet reges et terrarum principes predecessorum in bonis actibus sequi uestigia, precipue loca religiosorum a precedentibus bono zelo et pia sedulitate fundata auctoritate regia et robore solidare, res quoque et possessiones religiosis personis de regum magnificentia et fidelium quorumque oblatione collatas ab incurso malignantium protegere illesas, et scripti autentici priuilegio et memoria communire".

(69) Diplomas: 82, 84, 87, 94, 98, 99, 145, 154, 247, 548.

(70) Diploma 17 (1218, enero 13. Burgos): "Quoniam dignum est, ut per quem reges regnant in eo regnare videantur, religiosos viros pie et misericorditer confovendo, religiosa loca donationibus et beneficiis extollendo".

Diploma 63 (1219, febrero 17. Burgos): "[Ius exigit ac regum requirit] ut magnatum sublimitas omnipotentis Dei loca dedicata serui piis concreando beneficiis servare in[dempnia, a quo datur potencia] et salus et gloria in presenti vita dominanti fideliter et eterne felicitatis bravium in futura".

(71) Diploma 31 (1218, mayo 19. Soria): "Ius optat et regum deposcit sublimitas religiosorum loca virorum suis tueri et fovere subsidiis, precibus quorum credunt et constat sibi celestis patriae iter et aditum preparari".

(72) Diploma 102 (1220, enero 25. Segovia): "Interest cuiuslibet saluti sue consulere uoluntati, et regalis precipue dignitatis loca religiosa diligere eisque in necessariis misericorditer prouidere".

sus jurisdicciones (73) y sus libertades (74), y defender a los monjes y sus monasterios de los ataques de los enemigos (75). Para que todas estas concesiones permanezcan firmes deben ser confirmadas por medio de escritos auténticos y privilegios firmemente sancionados (76).

Expuesta esta atención del rey en general por los monasterios, consideramos la atención de Fernando III en particular por algunas órdenes monásticas, de caballería o mendicantes. Destaca la **Orden de los Cistercienses** que, muy en la línea de la definición de monasterio que hemos recordado más atrás, tiene una mayor devoción y familiaridad con Dios que las otras órdenes monásticas: "Cum, secundum Apostolum, ad omnes, máxime autem ad domesticos fidei, bonum facere teneamur, Cisterciensis ordinis deuotioni inter ceteros apud Deum familiaritatis priuilegium obtinenti propensius est et deuotius intendendum" (77).

Mayor atención parece tener el rey por los **monasterios de monjas**: "Quoniam Domini est regnum et ipse gentium dominator, regiam decet dignitatem summopere eius per quem regnant servicio dicata loca misericorditer manu augere, defendere, uenerari, ea uero maxime que sanctorum colit deuotio feminarum" (78), y más concretamente por las **monjas cistercienses**: "Dei gratia rex Castellae et Toleti, attendens tam salubre fore quam meritum apud Deum sanctionum sub reguola beati Benedicti in ordine Cistercii Deo deuotissime seruientes, ceterasque cuiuslibet religionis feminas diuino seruicio mancipatas, que mundum cum suis oblectationibus contempnentes soli Deo uacare uouerunt, in sancto et laudabili proposito confouere et a malignorum incursibus defensare" (79). Debido a esta actitud toma bajo su protección diferentes monasterios femeninos (80). De esta atención a los monasterios femeninos se deduce la

(73) Diploma 158 (1222, marzo 21. Burgos): "Decet regis excellenciam uiros religiosos suis patrocinis recreare, necnon et loca ipsorum et eisdem iurisdictionibus augmentare".

(74) Diploma 98 (1219, diciembre 21. Muñó): "Decet regalis excellencie maiestatem loca religiosa diligere, eaque summopere in digna reuerencia habentem semper sue libertatis muneribus adaugere".

(75) Diplomas: 63, 120, 247, 548. Diploma 502 (1233, octubre 15. Burgos): "Regali nempe conuenit magestati sancta queque loca diligere, honestos uiros religiososque manutenere et honorare, eos que et sua a proorum incursibus defensare".

(76) Diplomas 247, 548. Diploma 100 (1220, enero 6. Valladolid): "Ut ea que monasteriis ac religiosis personis a regali clemencia conferuntur firma meneant stabilitate, et scripti robore et priuilegii debent sanctione firmiter perhennari".

(77) Diploma 88 (1219, agosto 12. Santo Domingo).

(78) Diploma 193 (1224, junio 6. Muñó).

(79) Diploma 120 (1220, julio 15. Carrión).

(80) Diploma 139 (1221, agosto 2. Burgos). Ampara al monasterio de San Salvador de Atienza: "facio cartam donationis, protectionis, concessionis, confirmationis et stabilitatis Deo et monasterio Sancti Saluatoris de Sotelo de Haccam, in termino de Atencia situm, instantique abbatissae eiusdem V. et conuentui monialium".

dura condena que Fernando III hace de aquellos que seducen o raptan a las monjas cistercienses u otras qualquiera: "Instituto igitur et firmiter tenendum stabilio ne quis in tot regno meo, nobilis seu ignobilis, aliquam feminam sub regula beati Benedicti in ordine Cuistercii seu sub quacumque alia religione Deo dicatam de claustro uel loco suo extrahere presumat inuitam seu spontaneam sibi carnali copula asociandam" (81).

Una atención especial manifiesta Fernando III por las **Ordenes de Caballería**, muy unido a aquel aspecto fundamental en la vida de Fernando III, que más adelante estudiaremos, cuando lo consideremos como "Miles Christi": "Regalis excellentiae conuenit dignitati uiros religiosos cultorosque Dei uineae Domini Sabaoth suis patrociniis consolari, eos uero maxime qui murum pro domno Israel uiriliter se opponunt" (82). El rey atiende a la **Orden de Calatrava** (83), a la de **Santiago** (84), a la de **Alcántara** (85), a la de **San Juan de Jerusalén** (86).

Por último, coincidiendo con el reinado de Fernando III se desarrollan en Castilla y León las ordenes medicantes de los dominicos y franciscanos. El Tudense habla de las dos: "Eo tempore per totam Hispaniam fratrum Praedicatorum et fratrum Minorum construunt monasteria" (87). La documentación estudiada se refiere exclusivamente a la **Orden de los Predicadores** (88).

(81) Diploma 120 (1220, julio 15. Carrión).

(82) Diploma 197 (1224, junio 15. Muñó).

(83) Diplomas: 46, 714, 113, 115, 116, 243, 251, 275, 321, 666, 723, 736, 775.

(84) Diplomas: 78, 655, 700, 714, 715, 716, 735, 739, 745, 774.

(85) Diploma 680.

(86) Diploma 672.

(87) Lucas de Tuy, *Chronicon Mundi*, ob. cit. 113, 33-34.

(88) Diploma 152 (1222, enero 18. Madrid): "Universitati vestre notum fieri volumus quod donnum Suerum, priorem Ordinis Predicatorum in Hispania, diligimus et carum habemus, eiusque meritis exigentibus firmam de eo fiduciam gerimus et constantem. Unde rogamus uos propensius et mandamus quod cum ad loca uestra venerint tam dictus prior quam predicatorum Ordinis sui, cum eundem Ordinem et fratres ad preces et mandatum domini Pape sub protectione et defensione nostra receperimus et ad promotionem supradicti Ordinis uelimus incendere diligenter, eos benigne recipere, devote audire, et cum reuerenteia debita tractare in omnibus studeatis".

Diploma 218 (1226, septiembre 20. Guadalajara): "facio cartam concessionis, confirmationis et stabilitatis, Deo et uobis, dominabus de ordine Predicatorum apud Maydrit comorantibus". Diploma 236 (1228, junio 23. Madina del Campo) "Sepades que yo recibo en mi comienda et en mio defendimiento la casa de Sancto Domingo de Madrit et las sorores et los frayres que y son, et todas sus cosas". Diploma 255 (1229, octubre 2. Sgovia).

6. Los motivos de la acción de Fernando III

Nos ayudará a conocer la personalidad religiosa de Fernando III examinar los motivos que le empujaron a la acción, a realizar los diferentes actos de su vida. Los resumimos, reunidos en grupos.

a. Motivos personales o particulares. Aparece como más destacada la petición de perdón, de remisión de los pecados como medio para obtener la salud, la salvación del alma. Esto se presenta bien de los pecados y salvación propia (89), como de su madre (90), de sus padres (91), de su abuelo Alfonso VIII (92), de sus abuelos Alfonso y Leonor (93).

En algunas ocasiones es la propia salud del cuerpo del rey o de su madre lo que se pide y le mueve a obrar (94).

b. Motivos más generales, no con un fin tan personal y egoísta. El primero y fundamental motivo de todas sus actuaciones, como ya hemos expuesto, es Dios. Unido a Dios está, lógicamente, Jesucristo, el amor a Cristo, al nombre de Cristo, al nombre cristiano (95).

Motivo de actuación constante de Fernando III es la Iglesia, ya expuesto, en otros lugares habla de la defensa de la Cristiandad (96). La Iglesia militante se mira en la Iglesia definitiva, la Iglesia triunfante, Fernando III quiere vivir esta vida como anticipo de la futura (97). La iglesia se concreta, especialmente, en

Diploma 667 (1241, febrero 20. Córdoba): "facio cartam donationis, concessionis, confirmationis et stabilitatis Deo et beato Paulo, et fratribus Predicatoribus presentibus et futuris, perpetue et irrevocabiliter valitum".

(89) Diplomas: 44, 45, 47, 50, 51, 57, 58, 59, 67, 82, 85, 161, 260, 500, 502, 527.

(90) Diplomas: 17, 45, 47, 50, 51, 57, 67, 85.

(91) Diplomas: 57, 59, 161, 260.

(92) Diplomas: 8, 50, 85, 115.

(93) Diplomas: 17, 18, 19, 45, 50, 67, 82, 85.

(94) Diplomas: 17, 18, 19.

(95) Véase lo ya dicho sobre Jesucristo. Diploma 155 (1222, enero-febrero): "Inter cetera pietatis opera unum precipue commendatur, scilicet, dilacio nominis christiani, quia uero peccatis exigentibus tanta duritia corda cooperuit sarracenorum, ut quasi aspis surdam ad uocem euangelii suas aures obturent, restat ut eorum perfidia gladio vel potentia repellatur, et munitionum appositionibus eorum potentie resistatur".

(96) Diploma 115 (1220, abril 16. Huete): "attendentes fidelissimum seruicium quod in defensione regni et Christianitatis Deo et illustrissimo auo meo... et quod credo mihi et Christianitatis Deo et illustrissimo auo meo... et quod credo mihi et ecclesie Dei uos deinceps impensuros, in remissione omnium peccaminum eiusdem aui mei suorumque predecesorum, necnon et salute propria".

(97) Diploma 1101 (1220, enero 24. Segovia): "Ut ea que gerimus in presenti desideramus in posterum commendari, sic et ea que nouimus sane gesta tenemur efficaciter approbare, ea uero precipue ad que nos ratio monet et obligat iuris rigor".

las iglesias particulares, diócesis, catedrales, otras iglesias y, especialmente, en los monasterios, motivo constante todo ello, ya expuesto, de actuación del rey castellano-leonés.

Las obras piadosas y caritativas son otros motivos de la actuación de Fernando III. En primer lugar debe cumplir las obras piadosas y caritativas de sus predecesores (98); pero, también, las obras piadosas y caritativas propias, ya estudiado, es lo que le lleva a tener muy presentes a los pobres (99).

Otro motivo de actuación, que estudiamos más adelante, es el reino, la conquista del reino. Un reino para cuyo gobierno el rey ha de buscar varones incorruptos (100). Un reino en el que el rey se ha de preocupar de todos: de los que comparten la misma fe (101), de los que le sirven fielmente (102), de todos sus vasallos, de todos los que secundaron las diferentes acciones del rey (103), de los que sirvieron a sus antepasados y a él mismo en la conquista y defensa del reino (104).

Diploma 500 (1233, octubre 10. Burgos): "confidens me sancti gloriosi precibus et in presenti vitam ducere prosperam et in futuro adipisci gloriam sempiternam".

(98) Diplomas: 25, 47, 114, 115, 147, 159. Diploma 114 (1220, abril 14. Huete): "Decet regis et principes catholicos predecessorum suorum in piis actibus uestigiis inherere ut que congrue gesta santa prioribus sequentium auctoritate seruentur, hinc enim sequitur diuina retributio et laudis regie in populo incrementum".

(99) Diploma 17 (1218, enero 13. Burgos): "Ea propter nos, Fernandus, Dei gratia rex Castelle et Toleti... terrestre regnum transitorium attendentes et celestis participes effici cupientes, ad cuius obtentum de hiis que transitorie possidemus pauperes Christi amicos nobis et favorabiles facere desiderantes".

(100) Diploma 160 (1222, marzo 22. Burgos): "Quanto alcius diuina conferente gratia regalis sublimatur potencia, tanto sanius que divino noscuntur dicata seruicio augmentare teneatur et seruare pro uiribus incorrupta".

(101) Diploma 88 (1219, agosto 12. Santo Domingo): "Cum, secundum Apostolum, ad omnes, maxime autem ad domesticos fidei, bonum facere teneamur".

(102) Diploma 249 (1229, mayo 20. Toledo): "Sapienter sibi prouiderunt principes donis remunerando regalibus esdem fideliter seruientes, cum hoc ipso ditioni sue nonnulli subiaceant certam dedique retributionis stipendio spem tenetes". Diploma 267.

(103) Diploma 825 (1251, junio 15. Sevilla): "pues que nuestros bienes et tantas mercedes que en tantas maneras recibimos de quel que es todo bien, tenemos por derecho et por razón et por bien de fazer parte en los bienes que Dios nos fizo a los nuestros uasallos et a los pueblos que nos poblaren Seuilla".

(104) Diploma 115 (1220, abril 16. Huete): "attendentes fidelissimum seruicium quod in defensione regni et Christianitatis Deo et illustrissimo ouo meo ... et quod credo mihi et Ecclesie Dei uos deinceps impensuros, in remissione omnium peccaminum eiusdem aui mei suorumque predecessorum, necnon et salute propria".

7. Fernando III conquistador del reino, "Miles Christi".

Fernando III fue hombre de una gran fe cristiana, amó la Cruz, tomó la Cruz y se convirtió en un soldado de Cristo, en un "miles Christi". Primero se vencía a sí mismo y, después, vivió el más puro ideal de Cruzado: luchar y permanecer al servicio de Cristo y de la Cristiandad, él fue el caudillo de un ejército cristiano que no regateó sufrimientos para alcanzar las metas propuestas: conquistar el reino, ayudar a todos (105).

¿Quiénes fueron los enemigos de Fernando III? Podemos hablar de dos clases de enemigos: los enemigos de la fe, los herejes; y los enemigos de las fronteras del reino, que, a su vez, se podían identificar con los enemigos de la fe cristiana, como es el caso de los sarracenos.

En los diplomas de Fernando III no hemos hallado referencia alguna a los herejes, pero si se refiere a ellos y a la lucha del rey contra ellos el Tudense (106).

En cambio si encontramos diplomas que nos hablen de la actitud de Fernando III frente a los moros o los sarracenos y, si dura fue su actitud, según el Tudense, frente a los herejes, mucho más dura fue su reacción frente a los islamitas: "Inter cetera pietatis opera precipue commendatur, scilicet, dilacio nominis christiani, quia uero peccatis exigentibus tanta duritia corda cooperuit sarracenorum, ut quasi aspis surdam ad uocem euangelii suas aures obturent, restat ut eorum perfidia gladio vel potentia repellatur, et munitionum appositionibus eorum potentie resistatur. ... quia etiam Dominus per manus uasallorum uestro- rum, quorum sanguis ibidem efusus fuit a manibus sarracenorum predictum cas- trum expugnantium, miraculose liberauit,..." (107).

(105) Julio González, *Reinado y diplomas de Fernando III*, ob. cit. 75-78.

(106) Lucas de Tuy, *Chronicon Mundi*: "In tantum regnum sibi subditum succensus igne catholicae veritatis strenue rexit, ut inimicos fidei Christianae totis viribus persequeretur, et quoscumque reperiēbat haereticos flammis exureret, et ipse vie famulorum igne et ligna in eis comburendis ministrabat. Aderat illi in humilitate iusta seueritas, qua reprobos puniebat, et in seueritate iusta misericors et clemens humilitas, qua postratis inimicis placebat", ob. cit. página 112, 40-45.

La *Continuación del Tudense* es más expresivo: "Así que él, encendido con fuego de la verdad catholica, <en tanto> noblemente rigió el reyno a ssi subjecto, que los enemigos de la fee christiana perseguía con todas <sus> fuerças, e qualesquiera heregia que hallaua, quemaua con fuego, y el fuego y las brasas y la llama aparejaua para los quemar.

Tenía tanta humildad y derecha crueldad contra los malos, que los fería, y en la justa crueldad tenía humildad misericordiosa y clemente, por la qual perdonaua a los enemigos vencidos", capítulo 85, 418.

(107) Diploma 155 (1222, enero-febrero) Fernando III confirma al arzobispo y catedral de Toledo la posesión del castillo de Milagro con los términos que indica.

Igualmente son duras las palabras del Tudense contra los moros o sarracenos. Podemos tomar como definición de la época aquella solemne frase: "O quam beata tempora ista: in quibus fides Catholica sublimatur, haeretica prauitas trucidatur et sarracenorum vrbes et castra fidelium gladiis deuastantur. Pugnant Hispani Reges pro fide, et vbique vincunt". La vida de Fernando III no tuvo otro fin que luchar y vencer a los moros: "Post haec congregato Legionis et Castellae exercitu magno, ingressus terram Maurorum obsedit Vbedam... Iterum Rex Ferdinandus mouit exercitum et fines sarracenorum inuadens... et acceptis a sarracenis thesauris multis reuersus est. Diulgabatur fama Regis Fernandi per vniuersas regiones, et de fide, gloria, et victoriis eius loquebantur omnes gentes. Siquidem magnanimitas eius et sapientia omnes hostes eius loquebantur omnes gentes... Tantus inuaserat cunctos haeticos terror, vt cuncti de vtroque regno fugere festinarent" (108).

A estas razones de actuación, a esta presentación de Fernando III como "miles Christi", podemos añadir otras razones políticas. Al rey le toca, y Fernando III era absolutamente consciente de ello, defender y ensanchar las fronteras de su reino, tanto si los enemigos eran cristianos, como, especialmente, si eran moros, enemigos del reino y enemigos de la fe (109). Esta obra era especialmente recompensada por Dios: "Arremiembrense todos los que este escripto uieren de los grandes bienes et grandes gracias, et grandes mercedes, et grandes ondras, et grandes bienandanças que fizo et mostró aquel que es comienço et fuente de todos bienes, a toda la chirstiandad, et sennaladamiente a los de Castiella et de León en los días et en el tiempo de nos, don Fernando, ... et entiendan et conoscan como aquestos bienes et estas gracias et estas mercedes nos fiço et nos mostró contra christianos et contra moros, et esto no por los nuestros mereçimientos, más por la su gran bondad et la su gran misericordia" (110). Pero esta ayuda de

(108) Lucas de Tuy, *Chronicon Mundi*, ob. cit. 113-115, frases que la *Continuación del Tudense traducida* traduce, amplia: "Más el rey Fernando cathólico aprouechaba de día en día en hedad y sabiduría, porque se esforçaba y confundía a los moros porfiados que morauan en toda España, afirmando quel Señor Todopoderoso siempre ayuda y es con aquellos que confían en él.

Por la forma de nuestro príncipe <que> era derramada por toda el Andalucía, y mayor hera la forma de la virtud y el miedo del muy glorioso príncipe Fernando en los moros que la nueva que oyan, porque como el león suele perseguir las bestias que son en los montes y ponerles término que non passen su rostro, assi los perseguía sin temor, que angustiados por miedo de la muerte, allende del término que les puso non osauan salir de sus moradas", capítulo 95, 431.

(109) Diploma 154 (1222, enero 24. Fresno): "Oportet reges suas frontarias premunire et eos que se opponunt contra eorumdem inimicos bonis foris laudabilibusque consuetudinibus recreare".

157 (1222, marzo 2. Burgos): "Decet reges ac principes catholicos contra insidias infidelium fines eorum seu frontarias premunire, ne cum in possessiones fidelium ipsi irruerint inimici catholicorum negligencia ammittantur".

(110) Diploma 825 (1251, junio 25. Sevilla).

Dios o de Jesucristo se manifestó mucho más para con Fernando III en la conquista de Andalucía: "que conquisiemos toda el Andaluzia a seruicio de Dios et a ensanchamiento de Christiandat, más lleneramiente et más acabadimiente que nuncua fué conquistada por otro rey". Pero si Dios y Jesucristo mucho le ayudaron en la conquista de Andalucía, mucho más en la conquista de Sevilla: "mas abandosamiente et más lleneramiente tenemos que nos mostró la su gracia et la su mercet en la conquista de Seuilla, que feciemos con la su ayuda et con el so poder, quando mayor es et más noble Seuilla de las otras cipdades de Espanna, pues que nuestros bienes et tantas mercedes que en tantas maneras recibimos de aquel que es todo bien" (111); "a honor de Ihesu Christi, que es verdadero Dios que me guió et me ayudó en mis fechos et mayormiente en la conquista de Seuilla" (112). Con este modo de actuar el rey piensa que obtendrá la retribución divina y la alabanza del pueblo: "hinc enim sequitur diuina tributio et laudis regie in populo incrementum" (113).

8. Fernando III ¿tradicional o renovador?

Para finalizar las anteriores reflexiones nos permitimos hacer una pregunta ¿fue Fernando III un personaje con una mentalidad y un modo de obrar tradicional, conservador o, más bien, renovador?

De los dos autores que han escrito sobre la vida y las obras de Fernando III, Julio González se muestra partidario de la renovación: "Paracía que nada iba a cambiar y, sin embargo, durante su reinado las novedades y el progreso dejarían su huella en Castilla, tanto en lo político, como en lo cultural y espiritual" (114). Gonzalo Martínez Díez se muestra, en cambio, abiertamente partidario del conservadurismo del rey: "Fernando III no fue ni un rey innovador ni un rey reformador, que intentara cambiar la sociedad que sus mayores pusieron en sus manos, sino todo lo contrario, un rey conservador de las estructuras heredadas, que manteniendo a esa sociedad en la paz, en el orden y en la justicia trataba de canalizar todas las fuerzas sociales en una única dirección: la recuperación de los territorios hispanos en poder del Islam" (115).

Por lo que respecta a la religiosidad nosotros somos partidarios de un cierto conservadurismo de Fernando III, pero no podemos olvidar que en nada se opuso

(111) Diploma 825 (1251, junio 15. Sevilla).

(112) Diploma 839 (1252, marzo 20. Sevilla).

(113) Diploma 122 (1220, septiembre 6. Moral de la Reina).

(114) Julio González, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, ob. cit. 75.

(115) Gonzalo Martínez Díez, *Fernando III*, ob. cit. 252.

a las novedades, por ejemplo a la presencia y desarrollo de las ordenes medicantes: dominicos y franciscanos, cuyo mensaje y modo de vivir el cristianismo constituyó una verdadera revolución dentro del cristianismo medieval del siglo XIII.

9. Conclusión

Resumimos todo lo dicho sobre las características de la religiosidad personal de Fernando III en las líneas siguientes. Se trata de una personalidad nacida y moldeada dentro del cariño familiar y, especialmente, del cariño y tutela de su madre, que sólo murió seis años antes del rey.

Fernando III es cristiano y católico ferviente o, dicho con otras palabras, vive su fe cristiana dentro de la Iglesia y en consonancia perfecta con la Iglesia y su Jerarquía.

Su pensamiento y su vida gira en torno a Dios, y a Jesucristo, el Hijo de Dios. Fiel exponente el rey de la religiosidad de su tiempo, siglo XIII, es un ferviente devoto de María. Y como buen hispano es devoto del apóstol Santiago.

El rey cumple sus obligaciones como cristiano: el amor y la caridad con todos los demás; sus obligaciones como católico: asiste a misa todos los domingos; y sus obligaciones como esposo: es casto.

El "miles Christi" que es Fernando III actúa movido por motivos religiosos personales: el perdón de sus pecados, la salvación de su alma; por motivos religiosos generales: Dios, la Iglesia: las iglesias, la jerarquía eclesiástica o los obispos, los monasterios masculinos y femeninos, las ordenes mendicantes, las órdenes militares, sus vasallos, todos los hombres, la Cristiandad; por la defensa y conquista del reino hispano frente a sus enemigos: los enemigos de la fe o los herejes, y los enemigos del reino: también pueden ser los cristianos, pero, sobre todo, son los moros o sarracenos: enemigos del reino y enemigos de la fe.

José SÁNCHEZ HERRERO

